



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-17032-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de obra del contratista independiente GASTÓN HERNÁN HERRERA BARÓN, DNI 40.902.029, que fuera aprobado por RR-2022-100-E-UNC-REC,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70178-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 38 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de obra del contratista independiente GASTÓN HERNÁN HERRERA BARÓN, DNI 40.902.029, que fuera aprobado por RR-2022-100-E-UNC-REC, la cual corre agregada a orden 35, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida según se detalla en el orden 36 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

